

POLÍTICA INTEGRADA DE BALLE SOL

CALIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO

BALLE SOL asume el compromiso de prestar su servicio de atención a personas mayores en régimen de residencia, desde un enfoque sostenible que permita obtener los más altos niveles de calidad dando respuesta a las necesidades y expectativas reales de todas las partes interesadas.

Las directrices para cumplir con estos compromisos son las siguientes:

- Dirigir nuestros esfuerzos a una **MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE NUESTROS SERVICIOS**, incorporando la innovación y la ética de tal forma que sea percibida por nuestros clientes y el resto de partes interesadas.
- **SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES** y considerar los requisitos y expectativas de nuestras partes interesadas, proporcionando confianza mediante un **DIÁLOGO** activo y permanente.
- Ser reconocidos por nuestro claro **COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL** en base al desarrollo de unos estrictos valores que se definen en el código de conducta de BALLE SOL y que contribuyen a mantener un claro liderazgo sectorial en reputación corporativa.
- **POTENCIAR EL EQUIPO HUMANO** con formación, información, comunicación y sentido de equipo como base del trabajo bien hecho e incluir la calidad, la innovación y el cumplimiento legal y ético en la cultura de la organización.
- Incorporar al desarrollo de nuestra actividad el **COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**, transmitir dicho compromiso a toda la cadena de valor y colaborar con las comunidades locales en el desarrollo de proyectos mutuamente beneficiosos.
- Establecer los mecanismos y recursos necesarios para **CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLES** a nuestra actividad, minimizando la exposición de la organización a cualquier tipo de incumplimiento.
- Establecer los mecanismos para **MEJORAR CONTINUAMENTE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN**, contando con la participación de todos los trabajadores.
- Disponer de un **CANAL DE DENUNCIAS** para informar obligatoriamente sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos de incumplimiento.
- Establecer un **COMITÉ ÉTICO** con autoridad e independencia para velar por el cumplimiento de las disposiciones éticas y legales de la organización

Esta Política ha sido definida por la Dirección de Ballesol y es de aplicación a toda la organización.

